

Bases Concurso del Cartel Escolar 2017 "EL CARNAVAL EN EL AULA" Morón de la Frontera

La Delegación de Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, dentro de sus actividades, convoca el II CONCURSO DE CARTEL ESCOLAR 2017 "EL CARNAVAL EN EL AULA", con arreglo a las siguientes bases.

BASES:

1) Podrán participar todo el alumnado de 5º y 6º de primaria de todos los Centros Educativos de la localidad.

Los Carteles originales se realizarán por el alumnado de una clase como un trabajo de grupo, pudiéndose presentar un sólo Cartel por cada grupo o clase. La clase figurará como autor de dicha obra.

2) El tema será de libre elección e interpretación del autor o autora, debiendo recoger el espíritu Carnavalesco Moronense, así como un elemento notorio de la Ciudad de Morón de la Frontera. El Cartel llevará la leyenda suficientemente legible: CARNAVAL MORÓN DEL 11 AL 26 DE FEBRERO DE 2017.

3) Los Carteles originales se realizarán con las siguientes medidas: 30 x 40, incluidos los márgenes si fuera menester. La obra deberá ser original e inédita y se podrá realizar en cualquier técnica plástica, incluyéndose las digitales. En el caso de usar la técnica digital deberán incluir el soporte informático del Cartel.

4) El premio será la publicación de la obra ganadora y la participación especial del alumnado del aula ganadora en el Pasacalles del Carnaval 2017.

5) El Jurado elegirá una sola obra que representará el Cartel Escolar del Carnaval 2017 de Morón de la Frontera. El jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será inapelable.

6) El Cartel original premiado será propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, incluyendo dicha propiedad todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual.

7) Los Carteles originales habrán de ser entregados, sin enmarcar pero montados soporte rígido que permita su exposición, hasta el 18 de noviembre de 2016 en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en horario de oficina de 9:00 a 13:00 horas, o enviadas libre de cargos, por correo o cualquier otro servicio de mensajería (en caso de envío postal, dará fe la fecha del matasello) a la siguiente dirección:



“CONCURSO DEL CARTEL ESCOLAR DE CARNAVAL 2017 DE MORÓN DE LA FRONTERA”

Delegación de Carnaval, Excmo. Ayuntamiento Morón de la Fra.,
Oficina de Turismo. C/ Utrera, 1

C.P: 41530 Morón de la Frontera. SEVILLA.

Tfno.: 95 585 4821 mail: turismo@ayto-morondelafrontera.org

8) Las obras se presentarán bajo lema y junto a ella se entregará sobre cerrado y sin otra indicación que el propio lema, constando en el interior nombre del Centro Educativo, curso y grupo y nombre del profesor o profesora responsable del grupo.

La plica sólo será abierta una vez elegido el Cartel. El fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación.

9) El envío y retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta del concursante, sin que responda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte o exhibición.

Los carteles enviados por correo serán devueltos a su autor o autora, si así lo solicita a porte debido.

10) Los originales no premiados podrán ser recogidos en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Delegación de Carnaval), presentando el justificante de entrega de la obra, durante los siguientes treinta días hábiles a la finalización de la exposición que se organizará posterior al fallo del Jurado, para dar a conocer a los ciudadanos/as los Carteles presentados en dicho Concurso.

11) El Jurado estará compuesto por:

- La Concejala Delegada de Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera o persona en quien delegue.
- Un/a representante de cada grupo municipal del Ayuntamiento.
- Dos representantes de la FEPAC
- Dos profesionales del mundo del arte o el diseño, que realizarán una valoración en base a criterios exclusivamente artísticos y técnicos, previa a la votación.

12) Los Carteles originales no retirados después de los treinta días hábiles a la finalización del Carnaval, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en los términos y condiciones que explica el punto 6º de las presentes Bases.

13) Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases, será resuelto en su momento por el Jurado.

14) La presentación a este Concurso implica necesariamente la aceptación de todos y cada uno de los puntos de la Bases.